



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA, EN LA REGION DE VALPARAISO.

SANTIAGO, 15 JUN 2015

EXENTO N° 690/. VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por la I. Municipalidad de Quilpué en petición adjunta; el ORD. N° 562 de 13 de agosto de 2014 y el Certificado N° 79/2015 de 27 de febrero de 2015, ambos de la I. Municipalidad de Quilpué; los Oficios N° 201/2014 de 3 de diciembre de 2014, N° 78/2015 de 16 de abril de 2015, ambos de la Dirección de Obras Municipales de Quilpué; el ORD. N° 47 de 9 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso; el ORD. N° 1608 de 16 de abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso; el ORD. N° 270 de 12 de mayo de 2015, de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

Vº Bº Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIONADO

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO:

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso les pertenece a todos los habitantes de la nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad;

Que la desafectación del bien nacional de uso público solicitada, corresponde a una vía en desuso ubicada entre calle San Francisco de Asís y calle Paicavi, de la Población Manuel Rodríguez, comuna de Quilpué, provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso;

Que la desafectación solicitada se fundamenta en el hecho que la I. Municipalidad de Quilpué requiere el terreno, a fin de ejecutar allí el proyecto de construcción de un Centro de Salud Familiar (CESFAM) "Pompeya", y de esta forma contribuir a una solución de salud que beneficiará a un total de 20.000 habitantes del sector;

Que la Dirección de Obras Municipales de Quilpué y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, han informado favorablemente la desafectación del bien nacional de uso público que se indica;

Que el terreno una vez desafectado e incorporado al patrimonio del Fisco, se sujetará en cuanto a su administración y disposición, a las normas del D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones.

*[Handwritten signature]*

**D E C R E T O :**

I.- **Desaféctase** de su calidad de bien nacional de uso público, el terreno ubicado entre calle San Francisco de Asís y calle Paicaví, de la Población Manuel Rodríguez, comuna de Quilpué, provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso; singularizado en el Plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° 05801-6283 C.R.; de una superficie aproximada de 4.541,90 m2. (Cuatro mil quinientos cuarenta y uno coma noventa metros cuadrados), y cuyos deslindes particulares, según plano, son:

- NORTE** : Pasaje público e 8,00 metros y Calle San Francisco de Asís en 50,20 metros;
- ESTE** : Lote 13, Lote 12, Lote 11 de la Manzana Ñ de la Población Manuel Rodríguez en 77,20 metros, separado por cerco, y Pasaje público en 57,60 metros, que lo separa de Lote 10, Lote 9 y Lote 8 de la Manzana Ñ de la Población Manuel Rodríguez;
- SUR** : Pasaje público en 8,00 metros y Calle Paicaví en 54,20 metros; y,
- OESTE** : Lote 1 de la Manzana P de la Población Manuel Rodríguez en 53,30 metros y Pasaje público en 77,50 metros, que lo separa de Lote 6 y Lote 8 de la Manzana P de la Población Manuel Rodríguez.

La normativa urbanística correspondiente al inmueble será la establecida en el Plan Regulador Comunal de Quilpué vigente, para la Zona Habitacional C, cuyos usos de suelo son:

**Usos de Suelo Permitidos:**

Vialidad	Fuentes de Soda	Teatros
Vivienda	Locales Comerciales	Restaurantes
Dispensarios	Ferías	Hosterías
Consultorios	Correos	Residenciales
Escuelas Básicas	Lavanderías	Hoteles
Jardines Infantiles	Peluquerías	Servicios de la Administ. Pública
Parvularios	Costurerías - Modas	Deportes
Retenes	Jardines de Plantas	Servicios Artes Inofens.
Capillas	Talleres Pequeños	Postas
Bibliotecas	Educación	Discotecas
Juntas de Vecinos	Seguridad	Hospitales
Centros de Madres	Culto	Universidades
Centros Sociales	Cultura	Circos
Plazas	Organizaciones Comunitarias	Parques de Entretención
Jardines	Áreas Verdes	Gasfiterías
Canchas Deportivas	Comercio Minorista	Terminales de Distribución
Cines	Servicios Públicos	Terminales de TR.Inofensivo
Juegos Electrónicos	Servicios Profesionales	Clubes Sociales
Bares	Clínicas de Salud	Grandes Tiendas

**Usos de Suelo Prohibidos:** Los no mencionados como permitidos.



II.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir ante el Conservador de Bienes Raíces competente el archivo del Plano que lo singulariza; su enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos y, para los demás fines que procedan.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **VICTOR OSORIO REYES.** Ministro de Bienes Nacionales.  
**PAULINA SABALL ASTABURUAGA.** Ministra de Vivienda y Urbanismo.  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

  
**JORGE MALDONADO CONTRERAS**  
Subsecretario de Bienes Nacionales

**DISTRIBUCION:**

- SEREMI BS. Nac. Región de Valparaíso.
- Seremi VIV. Y URB. Región de Valparaíso.
- Municipalidad de Quilpué
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Div. Bs. Nac.
- Depto. Adq. Y Adm. de Bs.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. De Partes.

